

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 962 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Agustín de la Fuente Moreno, doña Carmen Yesenia Shuguli Iza, doña Liliana Vulcán Vulcán y doña Sandra del Rocío Shuguli Iza, frente a don Carlos Sánchez Bajo, don Carlos Sánchez Domínguez, doña Gema Sánchez Bajo, “Comercial de Aperitivos La Madrileña, Sociedad Anónima”, “Desarrollos Empresariales Carpio, Sociedad Limitada”, “Envasados Geicar, Sociedad Limitada”, “Patatas Fritas La Madrileña, Sociedad Anónima”, y “Grupo L & L Auditores, Sociedad Limitada Profesional”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado auto de fecha 31 de enero de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Desestimo el recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto dictado en este procedimiento en fecha 9 de septiembre de 2013, confirmando la resolución recurrida en todos sus extremos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María del Carmen Fernández Luis, magistrada-juez en funciones de refuerzo en el Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Patatas Fritas La Madrileña, Sociedad Anónima”, y “Envasados Geicar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de febrero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.433/14)

